Acta de la sesión ordinaria 51-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes veintiuno de octubre del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta y tres minutos, con el siguiente cuórum:

(1) Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; (2) Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se trasladan a sala de espera virtual, según se indica en el texto del artículo XIV y se reincorporan nuevamente, según se indica en el artículo XIV. Preside la sesión en ese momento, la Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente.

(2) Se trasladó a sala de espera virtual, según se indica en el texto del artículo III y se reincorpora nuevamente, según se indica en el artículo III.

**Además, asisten como invitados:**

(3) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; (4) Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta directiva.

(3) Ingresa a la sesión a las ocho horas con treinta y cinco minutos, se trasladan a sala de espera virtual, según se indica en el texto del artículo XIV y se reincorporan nuevamente, según se indica en el artículo XIV.

(4) Se traslada a sala de espera virtual, según se indica en el texto del artículo XIV y se reincorporan nuevamente, según se indica en el artículo XIV.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública,* artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

## ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 51-24, que se transcribe a continuación:

***I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

***II. APROBACIÓN DE ACTAS***

***a.*** *Acta de la sesión ordinaria 50-24, celebrada el 14 de octubre del 2024.*

***III. CONOCIMIENTO INFORMES COMITÉ DE CRÉDITO n.°41-2024CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).***

***IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA***

***a. Subgerencia Banca de Personas:***

***a.1*** *Resultados Canales Presenciales Banca de Personas para el primer semestre del 2024. Atiende SIG-47. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

***a.2*** *Informe de calidad de la cartera, instrumentalizada mediante pagaré y contrato. Atiende SIG-06. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

***b. Gerencia Corporativa de Operaciones:***

***b.1*** *Actualización de Reglamento interno de vehículos propiedad del Banco de Costa Rica. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO).*

***c. Gerencia Corporativa de Finanzas:***

***c.1*** *Solicitud de prórroga de acuerdos pendientes de la Gerencia Corporativa de Finanzas con la Junta Directiva General. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

***d. Gerencia Corporativa Jurídica:***

***d.1*** *Solicitud prórroga sobre propuesta elaboración de proyecto de competitividad. Atiende acuerdo sesión 27-24, art. XI, pto. 2). (PÚBLICO-RESOLUTIVO).*

***V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS***

***a.*** *Perfil corporativo de riesgo operativo con corte mayo-agosto 2024. Atiende -SIG-44. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

***b.*** *Perfil corporativo de Riesgo Regulatorio, legal y cumplimiento normativo. Atiende SIG-65. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

***c.*** *Actualización de los Lineamientos para la gestión de Cumplimiento Normativo en el Conglomerado Financiero BCR. Atiende SIG-63. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*

***VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).***

***a. BCR SAFI:***

***a.1*** *Informe rendición de cuentas, corte a setiembre 2024. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).*

***b. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:***

***b.1*** *BCR Seguros.*

***c. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:***

***c.1*** *Comité Corporativo de Auditoría.*

***VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL***

***VIII. ASUNTOS VARIOS***

***IX. CORRESPONDENCIA***

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muy buenos días, a todos, señores, bienvenidos. Vamos a iniciar la sesión ordinaria 51-24, de hoy 21 de octubre (del 2024), al ser las 8 (horas) con 33 (minutos) de la mañana. Como primer punto, tenemos la *Aprobación de Orden del Día*. Don Julio (César Trejos Delgado)".

De seguido, el señor **Julio César Trejos Delgado** expresa: "Buenos días, para informar al directorio sobre los avances que hemos tenido con la ampliación del contrato del acto motivado que se dio en la Caja Costarricense del Seguro Social y el fideicomiso del BCR".

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Muy buenos días, a todos. Doña Mahity, por favor, en la parte de crédito viene el (Almacenes el) Colono (Sociedad Anónima), para que me pasen a la sala (de espera virtual)".

De seguido, la señora **Flores** menciona: "Sí, señor. Muy bien, tomamos nota, con ese único tema vario, estaríamos aprobando el orden del día…".

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca** y externa: "Doña Mahity, disculpe. También, en asuntos de los directores conversar sobre el cambio de sesión, producto de la reunión de coordinación, que se definió para el 25 de noviembre (del 2024), por favor".

En línea con lo anterior, la señora **Flores** agrega: "De acuerdo. Gracias, don Pablo. En este caso, la reunión que se tiene consignada es para el 25 de noviembre, con los señores de la administración y BCG (*Boston Consulting Group*), para revisar una agenda amplia, que tenemos sobre rendición de cuentas, tendencias y validación de cómo vamos hasta acá. Entonces, con el fin de que puedan participar todos los señores directores, estaríamos trasladando esa sesión de coordinación para el 25 de noviembre y agradecerles a los señores directores para que aparten ese día, esa reunión de coordinación se estaría realizando en el Edificio de Telebanco. ¿Sería únicamente eso, don Pablo?".

Por su parte, el señor **Villegas** afirma: "Sí, señora. En consecuencia, las sesiones (de Junta Directiva), porque 25 (de noviembre del 2024) cae el lunes... en consecuencia, las sesiones de juntas (directivas) se estarían trasladando todas para el 26 de noviembre (del 2024), para que, por favor, de antemano, hagan los ajustes, porque ha sido bastante complicado poder definir esa fecha".

Para concluir, doña **Mahity** señala: "Muy bien. Gracias, don Pablo. Entonces, sería lunes 25 de noviembre".

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 51-24, con la inclusión de dos temas, uno en el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General* y otro, dentro de los *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria 50-24, celebrada el catorce de octubre del dos mil veinticuatro.

A las ocho horas con treinta y cinco minutos, se incorpora a la sesión el señor Douglas Soto Leitón.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Buenos días, don Douglas, bienvenido”. Responde el señor **Douglas Soto Leitón**: “Buenos días”.

De seguido, la señora **Flores Flores** indica: “El siguiente punto de la agenda es la aprobación del acta 50-24. Le cedo la palabra a don Pablo Villegas (Fonseca), por favor”.

De seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: “Sí, señora. Con mucho gusto. He de informarles que, circulado el documento en referencia, el acta de la sesión 50-24, celebrada el pasado 14 de octubre (del 2024), se recibieron solamente observaciones de forma de parte de doña Mahity Flores Flores, en los artículos III, IV y V, básicamente. No obstante, doña Mahity solicitó hacer un ajuste en la parte dispositiva del artículo V, que procedo a proyectar, para tener el aval de todos los directores, para realizar ese cambio (ver imagen n.°1).

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido el informe del financiamiento con fortaleza patrimonial, así como la solicitud de prórroga para su presentación, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar que el plazo máximo para atender la propuesta de financiamiento con fortaleza patrimonial, según el acuerdo tomado en la sesión 03-23, artículo IX, punto 3), del 23 de enero del 2023, sea el 31 de marzo del 2025.

3.- Encargar a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, en conjunto con la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, para que realicen las gestiones necesarias con el fin de ~~modificar~~ revisar la normativa de crédito vigente, con el propósito de analizar y evaluar el financiamiento basado en la fortaleza patrimonial y alinearlo con los objetivos estratégicos del Banco, definidos en el Plan Horizonte. Dichas modificaciones deberán contar con los criterios, entre otros, de la Gerencia Corporativa de Riesgos y la Auditoría General Corporativa y estar definidas, dentro del plazo aprobado en el punto 2, anterior.

4.- Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, / auditoria / gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

**COMUNICADO A:** Gerencia General, Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial, Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, Auditoría General Corporativa, Oficina de Control Interno, Secretaría Junta Directiva.

**Imagen n.°1.** Se dispone
**Fuente:** Secretaría Junta Directiva

En concreto, doña Mahity solicita que se sustituya la palabra ‘modificar’, que está tachada en el punto tres de ese artículo V, y que se cambie por la palabra ‘revisar’, de tal manera que ese punto tres quedaría de la siguiente forma: ‘encargar a la Subgerencia de Banca Corporativa y Empresarial, en conjunto con la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, para que realicen las gestiones necesarias con el fin de revisar la normativa de crédito vigente, con el propósito de analizar y evaluar el financiamiento basado en fortaleza patrimonial y alinearlo con los objetivos estratégicos del Banco, definidos en el Plan Horizonte.

Dichas modificaciones deberán contar con los criterios, entre otros, de la Gerencia Corporativa de Riesgos y la Auditoría General Corporativa y estar definidas, dentro del plazo aprobado en el punto dos; anterior, o sea, el 31 de marzo del 2025’. Ese sería el ajuste.

Si los señores directores están de acuerdo, procedería a sustituir esta versión en *SharePoint* y sería la que está para probar, si ustedes lo tienen a bien".

Al respecto, doña **Mahity** indica: "Señores directores, si no hay observaciones y están de acuerdo... Don Néstor (Solís Bonilla)".

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** menciona: "Doña Mahity, sin ánimo de complicar la cosa, otra alternativa sería valorar, en vez de 'revisar' y 'modificar', 'valorar'".

En línea con lo anterior, la señora **Flores** agrega: "De acuerdo. No sé si las siguientes palabras dicen 'valorar' también y por eso, fue que puse 'revisar' y que no sonara repetitivo, pero el fondo no es tanto la palabra, sino la sugerencia es que no es modificar, sino que hay que hacer una revisión de previo, antes de modificar cualquier cosa, ese es el punto. Entonces, yo estoy de acuerdo con cualquiera".

Inmediatamente, don **Pablo** señala: "Por favor, me indican cuál".

Acto seguido, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** adiciona: "En mi caso, yo preferiría 'revisar', porque ahí después dice, 'propósito de analizar y evaluar'".

En relación con lo anterior, la señora **Sonia Mora Jiménez** manifiesta: "De mi parte también, doña Mahity, me parece que lo mejor es 'revisar', porque lo que estamos es revisando esa normativa".

Sobre el particular, doña **Mahity** externa: "Muy bien. Entonces, ¿si les parece?, ¿don Néstor?".

El señor **Solís** adiciona: "No hay problema, es una alternativa tan solo".

Seguidamente, el señor **Villegas** expresa: "Sería solamente en este apartado, doña Mahity".

Al respecto, la señora **Flores** indica: "Sí, señor. Entonces, con esos cambios en la parte dispositiva, estaríamos aprobando el acta 50-24. Muchas gracias, don Pablo".

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 50-24, celebrada el catorce de octubre del dos mil veinticuatro.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

## ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participan, por medio de la modalidad de telepresencia, los señores **Mynor Hernández Hernández** y **José Ledezma Fallas**, en su orden, **gerente corporativo de Operaciones** y **gerente de Servicios Corporativos**, para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene la actualización del *Reglamento interno de vehículos propiedad del Banco de Costa Rica (B-115-04).*

Para la presentación de este tema, se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia y en calidad de invitada, la señora Karol Acuña López, encargada del Archivo Institucional.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por el asesor jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, la Gerencia Corporativa de Riesgo, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “El siguiente punto a cargo de la Gerencia Corporativa de Operaciones, es un tema que se va a evaluar. Le agradezco a la Secretaría (de la Junta Directiva) por favor enviarnos en la herramienta, el *link* para poder hacer la evaluación. A esto le damos la bienvenida a don Mynor (Hernández), a don José (Ledezma) y a Karol (Acuña). Bienvenidos. Buenos días, adelante con la presentación por favor”.

Seguidamente, el señor **José Ledezma Fallas** comenta: “Traemos la modificación de *Reglamento interno para el uso de vehículos propiedad del Banco de Costa Rica*. No voy a leer, los antecedentes están en esta diapositiva (ver imagen n.°1)”.

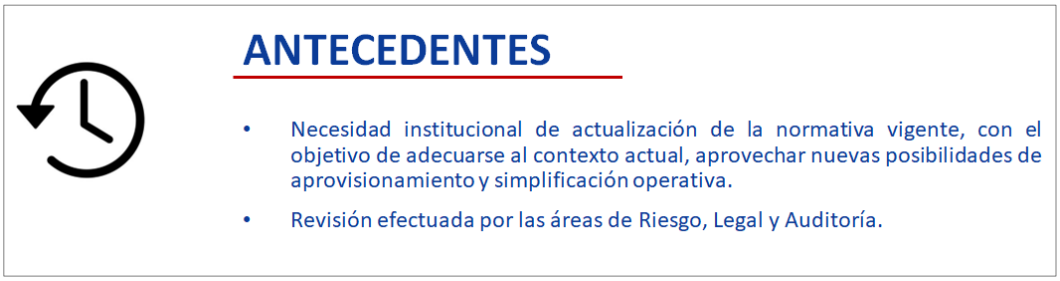


**Imagen n.°1.** Antecedentes
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Operaciones

El objetivo de esta presentación es someter a la aprobación de esta Junta Directiva (General), la modificación del documento que vamos a exponer más adelante. Indicarles, que ya tiene una revisión y aprobación del departamento Legal (Gerencia Corporativa Jurídica), de (la Gerencia Corporativa de) Riesgos y de la Auditoría (General Corporativa). Les compartimos el documento completo, de manera detallada, todos los diferentes cambios, sin embargo, vamos a hacer un repaso por los diferentes ajustes que realizamos al documento (ver imagen n.°2).

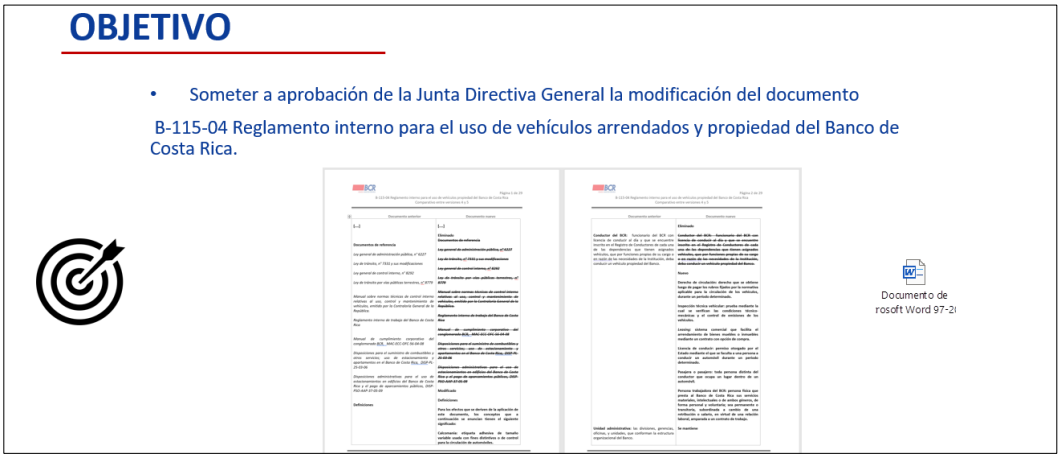


**Imagen n.°2.** Objetivo
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Operaciones

En esta nueva versión lo que se incorporaron fueron mejoras significativas en la estructura, donde la referencia, la reglamentación fueron ubicados en diferentes documentos del Banco de Costa Rica, para poder detallar, profundizar y administrarlos de la mejor manera. Como podemos ver acá, en este capítulo I (ver imagen n.°3) se elimina el tema de circulación y se agregan artículos relacionados a la adquisición de vehículos, al registro de los vehículos y a la elaboración de escrituras de una forma más detallada.

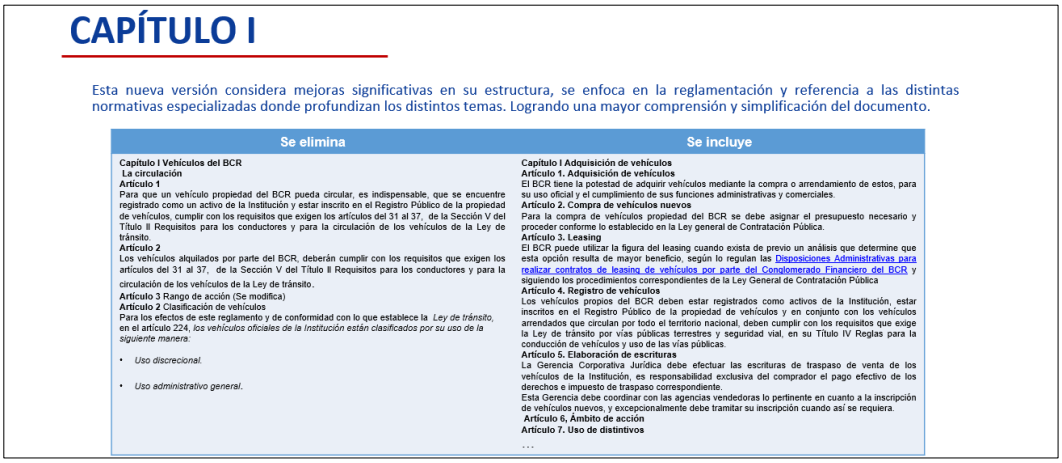

## CAPÍTULO I

Esta nueva versión considera mejoras significativas en su estructura, se enfoca en la reglamentación y referencia a las distintas normativas especializadas donde profundizan los distintos temas. Logrando una mayor comprensión y simplificación del documento.

| Se elimina | Se incluye |
|---|---|
| **Capítulo I Vehículos del BCR**<br>**La circulación**<br>**Artículo 1**<br>Para que un vehículo propiedad del BCR pueda circular, es indispensable, que se encuentre registrado como un activo de la Institución y estar inscrito en el Registro Público de la propiedad de vehículos, cumplir con los requisitos que exigen los artículos del 31 al 37, de la Sección V del Título II Requisitos para los conductores y para la circulación de los vehículos de la Ley de tránsito.<br>**Artículo 2**<br>Los vehículos alquilados por parte del BCR, deberán cumplir con los requisitos que exigen los artículos del 31 al 37, de la Sección V del Título II Requisitos para los conductores y para la circulación de los vehículos de la Ley de tránsito.<br>**Artículo 3** Rango de acción (Se modifica)<br>**Artículo 2** Clasificación de vehículos<br>Para los efectos de este reglamento y de conformidad con lo que establece la *Ley de tránsito*, en el artículo 224, *los vehículos oficiales de la Institución están clasificados por su uso de la siguiente manera:*<br>• *Uso discrecional.*<br>• *Uso administrativo general.* | **Capítulo I Adquisición de vehículos**<br>**Artículo 1. Adquisición de vehículos**<br>El BCR tiene la potestad de adquirir vehículos mediante la compra o arrendamiento de estos, para su uso oficial y el cumplimiento de sus funciones administrativas y comerciales.<br>**Artículo 2. Compra de vehículos nuevos**<br>Para la compra de vehículos propiedad del BCR se debe asignar el presupuesto necesario y proceder conforme lo establecido en la Ley general de Contratación Pública.<br>**Artículo 3. Leasing**<br>El BCR puede utilizar la figura del leasing cuando exista de previo un análisis que determine que esta opción resulta de mayor beneficio, según lo regulan las Disposiciones Administrativas para realizar contratos de leasing de vehículos por parte del Conglomerado Financiero del BCR y siguiendo los procedimientos correspondientes de la Ley General de Contratación Pública<br>**Artículo 4. Registro de vehículos**<br>Los vehículos propios del BCR deben estar registrados como activos de la Institución, estar inscritos en el Registro Público de la propiedad de vehículos y en conjunto con los vehículos arrendados que circulan por todo el territorio nacional, deben cumplir con los requisitos que exige la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, en su Título IV Reglas para la conducción de vehículos y uso de las vías públicas.<br>**Artículo 5. Elaboración de escrituras**<br>La Gerencia Corporativa Jurídica debe efectuar las escrituras de traspaso de venta de los vehículos de la Institución, es responsabilidad exclusiva del comprador el pago efectivo de los derechos e impuesto de traspaso correspondiente.<br>Esta Gerencia debe coordinar con las agencias vendedoras lo pertinente en cuanto a la inscripción de vehículos nuevos, y excepcionalmente debe tramitar su inscripción cuando así se requiera.<br>**Artículo 6, Ámbito de acción**<br>**Artículo 7. Uso de distintivos**<br>… |

**Imagen n.°3.** Capítulo I
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Operaciones

En el capítulo número II, se eliminó el capítulo de funciones y responsables de directores y se crea un nuevo capítulo de funciones y responsabilidades, donde las diferentes áreas del Conglomerado (Financiero BCR) tienen de forma mucho más detallada cuáles son las acciones, las consecuencias ante las diferentes situaciones que se dan con los vehículos (ver imagen n.°4)".

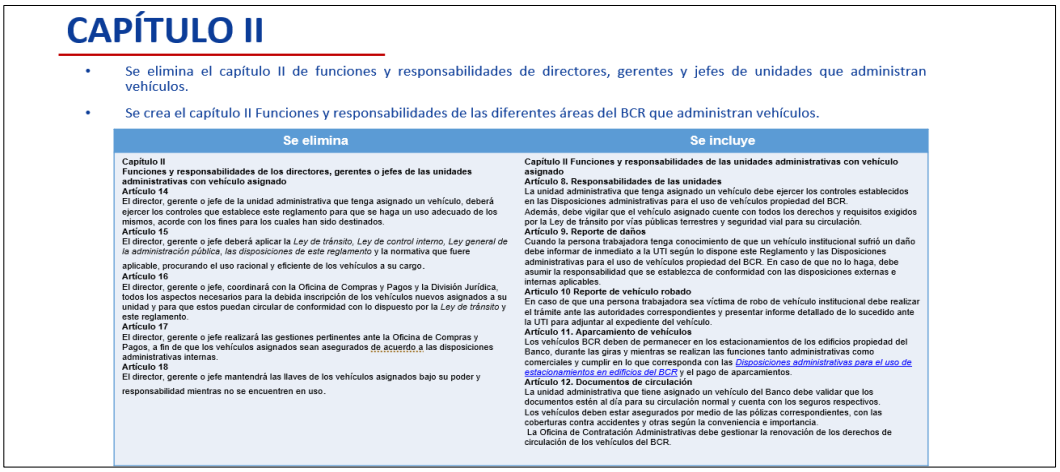

## CAPÍTULO II

- Se elimina el capítulo II de funciones y responsabilidades de directores, gerentes y jefes de unidades que administran vehículos.
- Se crea el capítulo II Funciones y responsabilidades de las diferentes áreas del BCR que administran vehículos.

| Se elimina | Se incluye |
|---|---|
| **Capítulo II**<br>**Funciones y responsabilidades de los directores, gerentes o jefes de las unidades administrativas con vehículo asignado**<br>**Artículo 14**<br>El director, gerente o jefe de la unidad administrativa que tenga asignado un vehículo, deberá ejercer los controles que establece este reglamento para que se haga un uso adecuado de los mismos, acorde con los fines para los cuales han sido destinados.<br>**Artículo 15**<br>El director, gerente o jefe deberá aplicar la *Ley de tránsito, Ley de control interno, Ley general de la administración pública, las disposiciones de este reglamento* y la normativa que fuere aplicable, procurando el uso racional y eficiente de los vehículos a su cargo.<br>**Artículo 16**<br>El director, gerente o jefe, coordinará con la Oficina de Compras y Pagos y la División Jurídica, todos los aspectos necesarios para la debida inscripción de los vehículos nuevos asignados a su unidad y para que estos puedan circular de conformidad con lo dispuesto por la *Ley de tránsito* y este reglamento.<br>**Artículo 17**<br>El director, gerente o jefe realizará las gestiones pertinentes ante la Oficina de Compras y Pagos, a fin de que los vehículos asignados sean asegurados de acuerdo a las disposiciones administrativas internas.<br>**Artículo 18**<br>El director, gerente o jefe mantendrá las llaves de los vehículos asignados bajo su poder y responsabilidad mientras no se encuentren en uso. | **Capítulo II Funciones y responsabilidades de las unidades administrativas con vehículo asignado**<br>**Artículo 8. Responsabilidades de las unidades**<br>La unidad administrativa que tenga asignado un vehículo debe ejercer los controles establecidos en las Disposiciones administrativas para el uso de vehículos propiedad del BCR.<br>Además, debe vigilar que el vehículo asignado cuente con todos los derechos y requisitos exigidos por la Ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial para su circulación.<br>**Artículo 9. Reporte de daños**<br>Cuando la persona trabajadora tenga conocimiento de que un vehículo institucional sufrió un daño debe informar de inmediato a la UTI según lo dispone este Reglamento y las Disposiciones administrativas para el uso de vehículos propiedad del BCR. En caso de que no lo haga, debe asumir la responsabilidad que se establezca de conformidad con las disposiciones externas e internas aplicables.<br>**Artículo 10 Reporte de vehículo robado**<br>En caso de que una persona trabajadora sea víctima de robo de vehículo institucional debe realizar el trámite ante las autoridades correspondientes y presentar informe detallado de lo sucedido ante la UTI para adjuntar al expediente del vehículo.<br>**Artículo 11. Aparcamiento de vehículos**<br>Los vehículos BCR deben de permanecer en los estacionamientos de los edificios propiedad del Banco, durante las giras y mientras se realizan las funciones tanto administrativas como comerciales y cumplir en lo que corresponda con las *Disposiciones administrativas para el uso de estacionamientos en edificios del BCR* y el pago de aparcamientos.<br>**Artículo 12. Documentos de circulación**<br>La unidad administrativa que tiene asignado un vehículo del Banco debe validar que los documentos estén al día para su circulación normal y cuenta con los seguros respectivos.<br>Los vehículos deben estar asegurados por medio de las pólizas correspondientes, con las coberturas contra accidentes y otras según la conveniencia e importancia.<br>La Oficina de Contratación Administrativas debe gestionar la renovación de los derechos de circulación de los vehículos del BCR. |

**Imagen n.°4.** Capítulo II
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Operaciones

Señala don **José**: "En los capítulos III, IV y V, de manera general, y ya los vamos a detallar, se eliminaron elementos como: conductas de los acompañantes, control de vehículos y accidentes de tránsito (ver imagen n.°5), puesto que los ampliamos en otras referencias relacionados con el *Manual de ética del Conglomerado*, al cual estamos sometidos todos los colaboradores de Conglomerado Financiero. Los accidentes de tránsito, la imposibilidad que tenemos todos los colaboradores del Banco en hacer arreglos extrajudiciales quedó de manera explícita en esta nueva disposición (ver imagen n.°6).

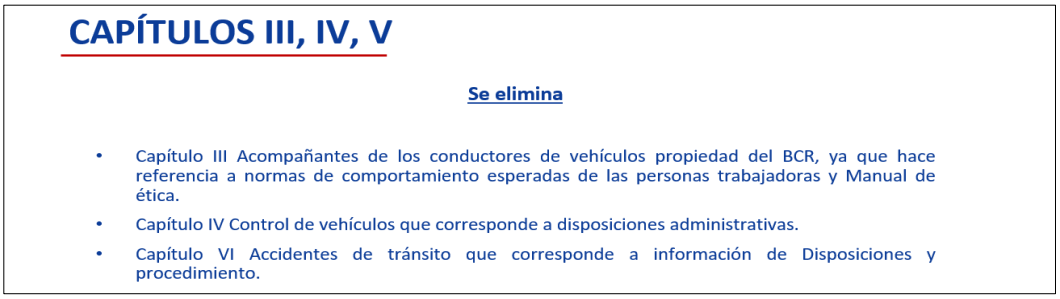


**Imagen n.°5.** Capítulos III, IV, V -Se elimina-
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Operaciones

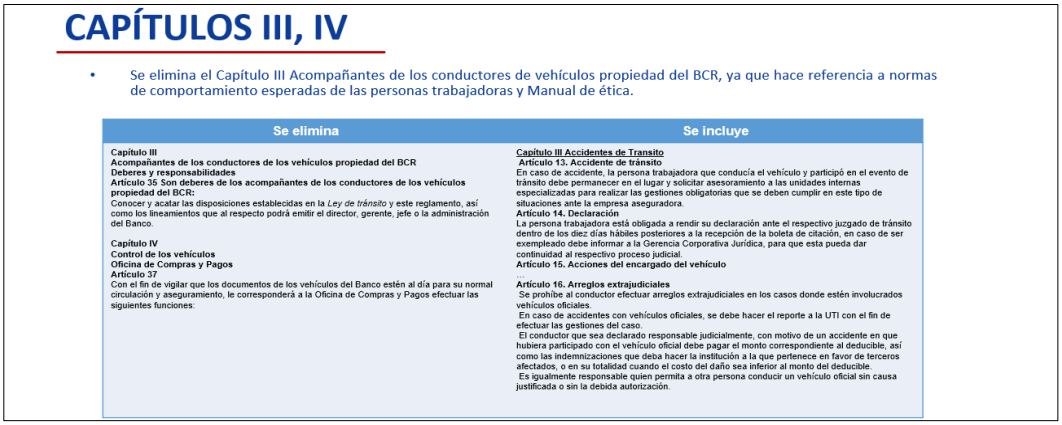


**Imagen n.°6.** Capítulos III, IV
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Operaciones

En los capítulos IV y V, el capítulo de prohibiciones se eliminó, pero se agregaron o se crearon dos capítulos, uno de restricciones y otro de sanciones, donde se reglamenta cuáles son los horarios de los vehículos, cómo podemos utilizar un vehículo fuera de horario, cómo debe estructurarse esa solicitud y las sanciones a las cuales estamos sometidos todos los compañeros, ante alguna situación (ver imagen n.°7)".

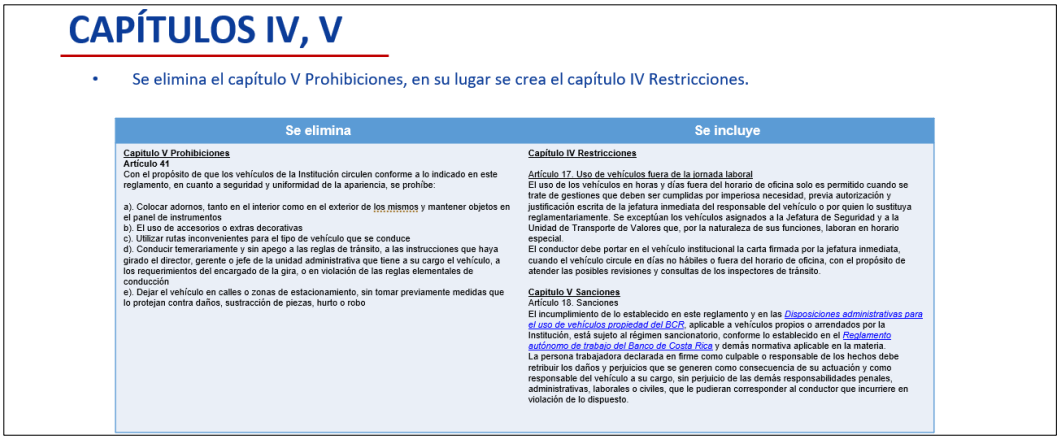


**Imagen n.°7.** Capítulos IV, V
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Operaciones

En seguida, refiere don **José Ledezma**: "Doña Mahity, los principales cambios son: en el capítulo I, la adquisición de vehículos, ahora aprovisionamos, la modalidad de

*leasing*, los registros, las escrituras, toda la parte jurídica. El capítulo de responsabilidades de quiénes son las unidades, quienes administran diferentes vehículos. Qué sucede ante un accidente de tránsito, las diferentes prohibiciones y sanciones (ver imagen n.°8).

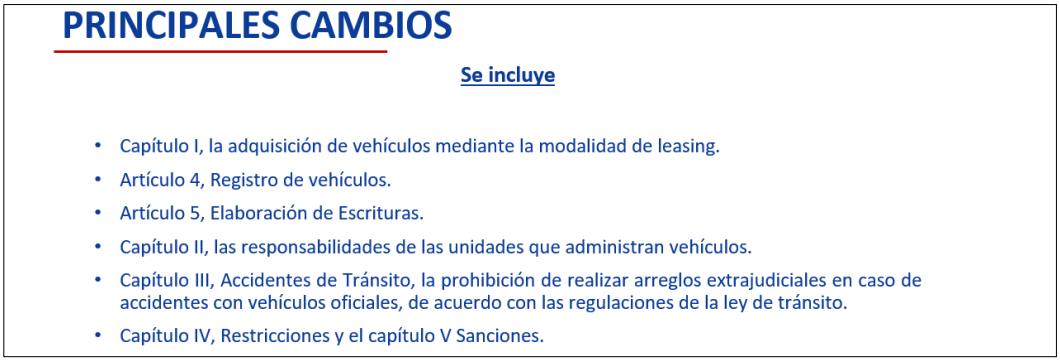


**Imagen n.°8.** Principales Cambios
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Operaciones

Y, como conclusiones, este nuevo documento nace a partir de la necesidad del Banco de poder gestionar, de forma de forma mucho más ágil, los diferentes vehículos de Conglomerado. Se habilitó la figura de *leasing*, que nos proporciona mayor agilidad de aprovisionamiento. Se generaron varias eficiencias y referencias a otros documentos, donde empleamos de manera mayor las acciones que debemos realizar. Se definen responsabilidades por áreas y se brindó un formato tabulado (ver imagen n.°9).

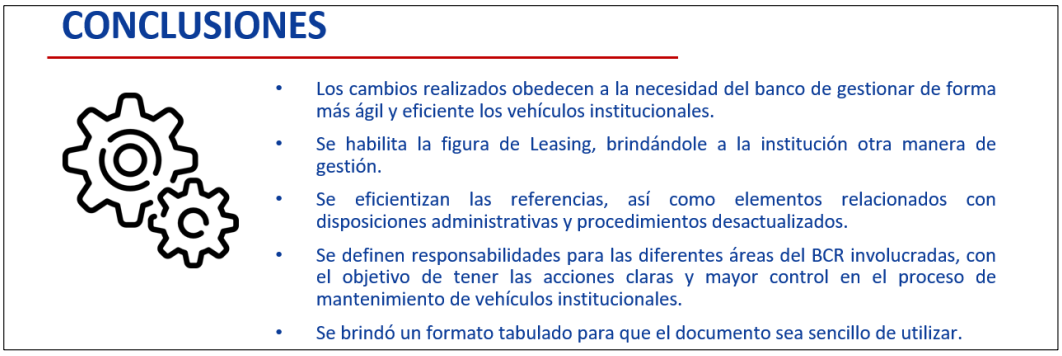


**Imagen n.°9.** Conclusiones
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Operaciones

Posteriormente, don **José** dice: “Voy a hacer una pausa acá doña Mahity, por si tienen alguna consulta”.

Entonces, agrega doña **Mahity**: “Doña Pilar, adelante”.

Al respecto, menciona la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**: “Gracias doña Mahity. Buenos días, don José. Yo voy a expresar una inquietud respecto al documento, pero no sé si será importante, pero mejor la dejo explícita. Es que el documento hace alusión a vehículos propiedad del BCR y ahora se está implementando la utilización del *leasing*, para poder adquirir estos vehículos, entonces lo que entiendo es que, si un bien se adquiere a través de *leasing*, la propiedad de ese bien no pasa a ser de uno, sino que sigue siendo de la empresa arrendadora. Entonces, no sé si ahí habría algún conflicto en cuanto a llamar este tipo de vehículos, como propiedad del BCR. Esa era mi inquietud”.

Sobre el particular, el señor **Ledezma Fallas** indica: “Claro que sí. Si me permite doña Mahity. Creo que la consulta es muy válida; de hecho, estamos incursionando en el tema de *leasing*, ya hemos trabajado junto con don Randall (Alvarado Montero) el gerente general de (BCR) Leasing, para poder aprovisionarnos de esta modalidad. Consideramos que le va a dar mucha flexibilidad al Banco.

Hoy tenemos una flotilla que tiene ya cierto nivel de obsolescencia, nos vamos a aprovisionar de nuevos vehículos y todavía hay reglamentación, hay elementos en los que estamos trabajando, doña María del Pilar, para hacer esta gestión de la manera óptima. Hay procedimientos, hay reglamentos en los que estamos tocando hoy, para que cuando logremos adquirir esos vehículos, a través de *leasing*, todo esté previamente formado.

Este nuevo documento nos habilita la manera de aprovisionamiento, pero todavía, como Banco, necesitamos hacer algunos ajustes para que este modelo de *leasing* sea 100 % funcional. Todavía no hemos adquirido un solo vehículo, pero estamos en ese proceso, en conjunto con Normativa, con Contabilidad y con todos los compañeros para poder plasmar y gestionar de manera correcta”.

Por su parte, la señora **Muñoz** dice: “Muchas gracias. Doña Mahity, me permite. muchas gracias. Don José, es que yo sigo con la inquietud, no sé si, tal vez, los abogados nos pueden ayudar, si este documento siempre debe seguirse *llamando Reglamento interno para el uso de vehículos propiedad del Banco de Costa Rica*.

Claro que sí, me parece una extraordinaria solución, a través del *leasing*, de adquirir estos vehículos, yo no estoy en contra de eso, sino más bien apoyo esa gestión. Pero lo que me está molestando un poquito ese ‘propiedad del Banco de Costa Rica’. Si nosotros llegamos a utilizar esta figura del *leasing*, yo hasta donde entiendo esos vehículos serían de uso del Banco de Costa Rica, pero la propiedad, según entiendo, no pasa a ser del Banco de Costa Rica. Entonces, yo no sé si ahí hay algún conflicto de índole, yo no sé si legal o sólo de nombre, esa es mi inquietud. Muchas gracias”.

De seguido, agrega doña **Mahity**: “Sí señora ¿Don Mynor?”.

Sobre ello, el señor **Mynor Hernández Hernández** refiere: “Sí, gracias. Creo que la inquietud es válida y la vamos a revisar con la parte jurídica por lo que es el nombre de la normativa. Nada más, aclarar, que los vehículos para efectos internos y de cualquier funcionario no van a saber si el vehículo es de los propios o de los arrendados, vamos a tener un mix y la normativa aplica para todos los funcionarios y todos los vehículos, digamos que en esencia, eso es lo que va a hacer. En cuanto al nombre, sí hay que revisarlo, con la parte jurídica, porque el Banco sí entrega una prima, por lo tanto, hay una parte de la propiedad es BCR.

Lo que pasa es que, igual que usted, ahí hay un limbo porque no es una figura que estamos habituados a utilizar, pero sí lo revisamos con jurídico para efectos de mejorar la normativa. Nada más que para efectos internos, para el funcionario es indiferente si va a andar montado un vehículo que es propiedad o uno que haya sido adquirido vía *leasing*”.

Toma la palabra doña **Mahity** y dice: “Sí, gracias, don Mynor. Doña Joaquinita (Arroyo) y don Manfred (Sáenz). No sé doña Joaquinita, usted bajó la mano. ¿Ya no?”.

Posteriormente, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca**: “Era simplemente para indicar que, efectivamente, se podría revisar el título para que sea más comprensivo y ajustado, porque la preocupación de doña María del Pilar, resulta ser válida. Así como está el nombre, tal vez está muy concreto a lo que hemos venido teniendo. Y esto pareciera, lo que yo entendí es como una propuesta que amplía la adquisición por medio de *leasing*. Entonces, podría, como dice don Mynor revisarse la denominación para que se ajuste un poquito más el título, a lo que va a contener realmente este reglamento, que es incipiente, de acuerdo con lo que don José Ledezma nos ha expresado el día de hoy, todavía requieren de más procesos”.

Entonces, dice doña **Mahity**: “Gracias ¿Don Manfred?”.

Asimismo, refiere el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Sí, gracias solamente comentarios, sin perjuicio de cualquier revisión. El *leasing* típico que no es propiedad del arrendatario es el operativo. El otro, el financiero o el operativo en función financiera, de acuerdo con las normas contables, hoy se registra como un activo del que está arrendando. Entonces, ahí hay un *mix* bonito nada más para no complicar más la discusión, pero no hay ningún inconveniente se puede revisar en la nomenclatura para tener una denominación más adecuada a la realidad, pero con muchísimo gusto estamos a las órdenes. Gracias”.

Acto seguido, doña **Mahity** dice: “Sí, yo tengo la duda, más bien si en la propuesta de acuerdo que nos solicitan la aprobación de la actualización del documento, dejarle tal vez ese encargo a la Gerencia (Corporativa) de Operaciones. Pareciera inofensivo que el título únicamente diga que es propiedad del Banco, pero no podría uno entender si esto tuviera un impacto más adelante y de repente alguien podría decir que explicaba, porque era un carro arrendado. Entonces, no sé, me genera esa preocupación ¿Don Manfred?”.

Por su parte, el señor **Sáenz** agrega: “Si usted me permite un comentario, aquí improvisando sobre la marcha, tengo que confesarlo. Yo podría recomendar el Reglamento interno para el uso de vehículos propios o arrendados por el Banco de Costa Rica, en realidad con eso, porque, si Dios lo permite y reformaran la *Ley (General) de Contratación (Pública)*, vamos a tener otra figurita en este escenario que es el uso de vehículos propios de los empleados, alquilados al Banco, que la que la nueva ley de contrataciones lo había eliminado del escenario.

Hay un proyecto de reforma muy puntual, es una línea a la actividad de contratación. Tiene ahí el respaldo de algunos diputados, cuando salga, salga y eso evitaría la necesidad de estar colocando carros. Pero, en fin, mi sugerencia es esa, hablar de vehículos propiedad o arrendados por el Banco de Costa Rica, y con eso se engloba todas estas posibilidades. Independientemente del tipo de arrendamiento, si es operativo, si es operativo en función financiera, si es financiero, etcétera. Es una sugerencia a ustedes. Gracias”.

Toma la palabra la señora **Flores Flores** y señala: “Gracias, don Manfred, más bien. Entonces, someto a consideración de los señores directores, aparte de la solicitud que nos está haciendo hoy la administración, hacer la modificación del nombre para que se incluya también los vehículos arrendados. Me parece que es conveniente, dada la inquietud de doña Pilar, muy válida. Señores directores, si están de acuerdo también estaríamos incorporando ese cambio en el nombre del Reglamento, como tal”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la actualización del título del ya mencionado reglamento.

Posteriormente, indica doña **Mahity**: "Adelante, don José".

Entonces, el señor **Ledezma Fallas** dice: "Gracias doña Mahity. Claro que sí, tomamos consideraciones, las que acaban de dar. Las consideraciones no las voy a leer, las estamos observando acá y dispondríamos a probar la actualización del documento, con las sugerencias indicadas y autorizar a la Gerencia de Servicios Corporativos y a la Unidad de Servicios Auxiliares, a la publicación del documento (ver imagen n.°10)"

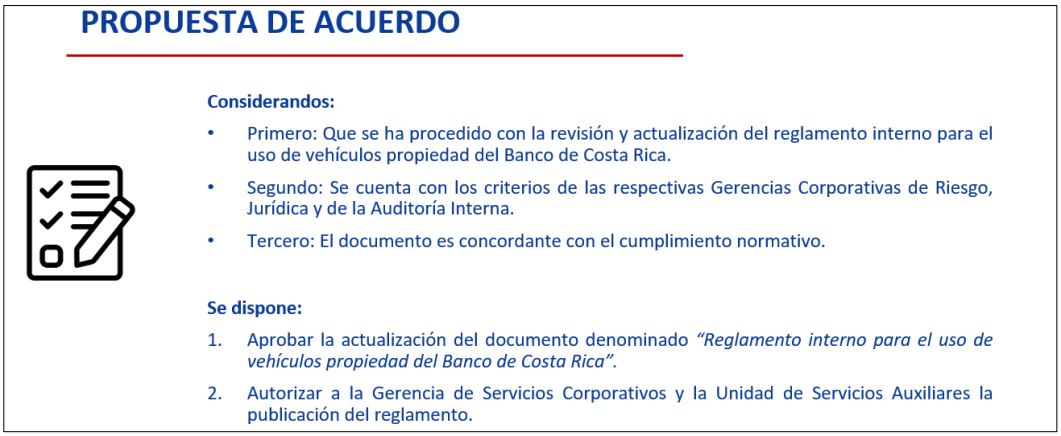


**Imagen n.°10.** Propuesta de Acuerdo
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Operaciones

A continuación, manifiesta doña **Mahity Flores**: "Bien, muchas gracias, don José. Por favor, agreguemos esa modificación dentro de la presentación también para que quede debidamente documentada en el acta".

Sobre el particular, el señor **José Ledezma**: "Sí, señora y muchísimas gracias, a todos, que tengan un buen día".

Concluye la señora **Flores** diciendo: "Gracias. Muy buen día. Recordar, que el tema se iba a evaluar.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y de inmediato proceden a realizar la evaluación del tema.

Se finaliza la telepresencia de la señora Karol Acuña, así como de los señores Mynor Hernández y José Ledezma.

De seguido, la Gerencia Corporativa de Operaciones, atendiendo las observaciones señaladas, remitió la siguiente información actualizada, referente a cambio de nombre del reglamento (ver imagen n.°11).

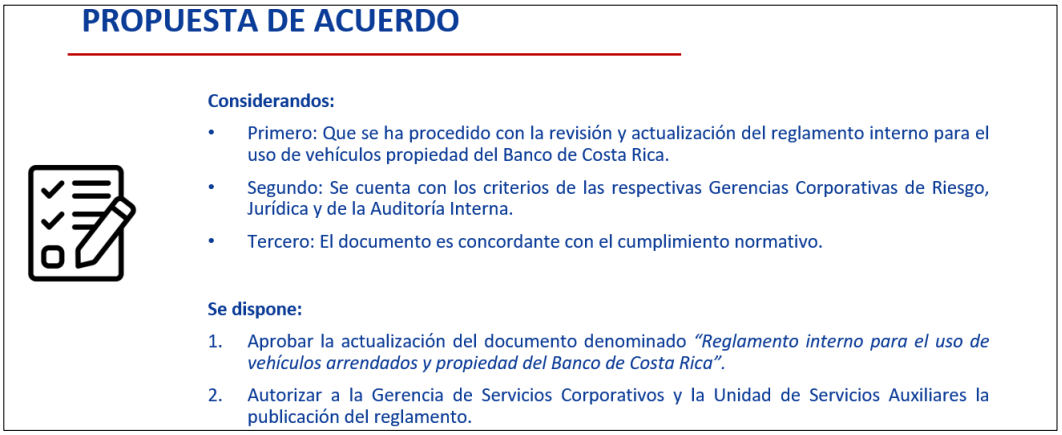


**Imagen n.°11.** Propuesta de Acuerdo
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Operaciones

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, la Gerencia Corporativa de Operaciones ha procedido con la revisión y actualización del *Reglamento interno para el uso de vehículos propiedad del Banco de Costa Rica.*

**Segundo.** Que, cuenta con los siguientes criterios positivos:

- Gerencia Corporativa de Riesgo, GCR-426-2023, del 28 de agosto del 2023.
- Gerencia Corporativa Jurídica, GCJ-GBR-548-2023, octubre del 2023.
- Asesor de la Junta Directiva, control interno 439, del 9 de agosto del 2024.
- Auditoría General Corporativa, AUD-0261-2024, del 16 de agosto del 2024.

**Tercero.** Que, la actualización del *Reglamento interno para el uso de vehículos propiedad del Banco de Costa Rica* es concordante con el cumplimiento normativo del Banco de Costa Rica

**Se dispone:**

1.- Aprobar la actualización del *Reglamento interno para el uso de vehículos propiedad del Banco de Costa Rica.* Asimismo, que se modifique su título para que, a partir de este momento se denomine *Reglamento interno para el uso de vehículos arrendados y propiedad del Banco de Costa Rica (B-115-04)*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa el documento aprobado en el punto 1) de este acuerdo, denominado *Reglamento interno para el uso de vehículos arrendados y propiedad del Banco de Costa Rica (B-115-04)*; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

## ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, el señor **Manfred Saénz Montero** somete a consideración del directorio, una solicitud de ampliación del plazo para la propuesta del proyecto de ley sobre reformas para mejorar la competitividad. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 28-24, artículo XI, punto 2, celebrada el 17 de junio del 2024.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “De igual forma, el siguiente punto en la agenda es otra solicitud para trasladar la atención de un pendiente que se le había asignado a la Gerencia Corporativa Jurídica. Don Manfred, dado que usted está por acá, le doy la palabra para que usted nos indique del traslado de la fecha que solicita”.

El señor **Manfred Sáenz Montero** indica: “Sí, señora, gracias y buenos días de nuevo. En realidad, este pendiente se ha venido trabajando con las áreas de apoyo, porque, si no me falla la memoria esto involucra la preparación de un listado de temas, doña Mahity; es un listado de temas para reforma y discutir, etcétera. Hemos estado tocando las puertas de las diferentes unidades del Banco, nos han estado respondiendo cada uno con sus posibilidades de tiempo. En realidad, con eso lo que quiere decir (es que) venimos trabajando en el tema, pero se nos está acabando los plazos y queremos solicitar a ustedes esta prórroga, para terminar de armar bien esto y ya tener una propuesta para esa discusión, en privado, que en realidad ustedes habían pedido tener una discusión en privado, amplia, con todos los temas posibles.

Inclusive, recordarán, don Fernando (Víquez Salazar), había dicho ‘hay un proyecto de ley que los colegas de otro Banco habían preparado’; sí estamos tomando en cuenta los temas y de acuerdo con el ambiente también legislativo. A eso se refiere este pendiente y estamos solicitando respetuosamente una extensión adicional, para poder terminar las consultas internas y armar la presentación como Dios manda, para traerles a ustedes y decirles ‘sí ya está listo, quedamos sujetos a su disponibilidad de tiempo’. De eso se trata, doña Mahity y señoras y señores directores”.

La señora **Mahity Flores** menciona: “Señores directores, si ustedes están de acuerdo, estaríamos ampliando. Don Manfred, ahí la solicitud del documento dice 5 de enero del 2025, dado que eso es domingo, sugeriría que, por lo menos, pongan a finales de enero, 31 de enero, sobre todo, porque al principio de año tenemos una agenda cargada, por vacaciones de fin de año”.

Don **Manfred** dice: “Sí, señora, con muchísimo gusto. Más bien, gracias por la observación”.

Al respecto la señora **Mahity** menciona: “Más bien, si los señores directores están de acuerdo, estaríamos dándole esa prórroga, hasta el 31 de enero del 2025, sería, don Manfred”.

Agrega el señor **Manfred Sáenz**: “Gracias. Esperaríamos antes, si Dios lo permite. El asunto es informarles, a ustedes, que ya acabamos la tarea y después viene el tema de la agenda de la reunión de trabajo. Sí, señora, gracias”.

La señora **Flores** dice: “Entonces, estaríamos prorrogando para esa fecha. Gracias, don Manfred”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto en la sesión 28-24, artículo XI, punto 2, celebrada el 17 de junio del 2024, que textualmente, señala lo siguiente:

> *2.- Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica coordinar lo respectivo para llevar a cabo una sesión de trabajo entre la Junta Directiva General y la administración, a fin de valorar las posibles propuestas para la elaboración de un proyecto de ley de competitividad, a fin de poder presentarlo a consideración de la Asamblea Legislativa, debiendo considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.*

**Se dispone:**

Aprobar la prórroga solicitada al acuerdo de la sesión 28-24, artículo XI, inciso 2, del 17 de junio del 2024, para que sea presentado el 31 de enero del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte del acuerdo y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

**ARTÍCULO IX**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

**ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se adelanta el conocimiento del informe que resumen los acuerdos que fueron conocidos por la siguiente Juntas Directiva de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Seguros S.A.:**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 19-24, del 16 de setiembre del 2024.
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 20-24, del 17 de setiembre del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Avanzaríamos a los asuntos…”.

Interviene el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Doña Mahity, disculpe, es que estoy localizando a don Douglas Montero, relacionado con el siguiente punto (Informe rendición de cuentas, corte a setiembre 2024, por parte de la Gerencia de BCR SAFI), pero no he podido localizarlo. Si desea, podemos avanzar con el punto de los resúmenes de comités y juntas directivas y le damos unos segunditos a don Douglas Montero”:

Indica la señora **Mahity Flores**: “De acuerdo, entonces, continuamos con ese punto, don Pablo, por favor, les cedo la palabra”.

Expone el señor **Pablo Villegas**: “Muchas gracias. En esta oportunidad me voy a referir a dos grupos de informes. El primero corresponde a la siguiente Junta Directiva: es el resumen de acuerdos tomados en este caso por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocido dicho resumen, tomando en cuenta que algunos miembros de este cuerpo colegiado participan en ese órgano de dirección y que la documentación fue puesta a su disposición en tiempo y forma, para su respectiva revisión. Ese sería el primer grupo”.

Señala la señora **Flores Flores**: “Señores directores, ¿están de acuerdo? De acuerdo”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

**Se dispone:**

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por la siguiente junta directiva de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Seguros S.A.:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 19-24, del 16 de setiembre del 2024.
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 20-24, del 17 de setiembre del 2024.

## ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce el informe que resume los acuerdos que fueron conocidos por el siguiente comité corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 11-2024CCA, del 23 de agosto del 2024.

Copia de dicho informe fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El segundo grupo corresponde al resumen de acuerdos tomados, en este caso por el Comité Corporativo de Auditoría, y la propuesta va en la misma línea, de dar por conocido dicho resumen, tomando

en cuenta que algunos miembros de este órgano de dirección participan en ese Comité y que la documentación fue puesta a su disposición en tiempo y forma, para su respectiva revisión".

Expresa la señora **Mahity Flores**: "Muy bien, muchas gracias don Pablo".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

**Segundo.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(…)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

**Tercero.** Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe que resume los acuerdos tratados por el siguiente comité corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Auditoría:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 11-2024CCA, del 23 de agosto del 2024.

**ARTÍCULO XIV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, se refiere a la prórroga del contrato de fideicomiso con la Caja Costarricense de Seguro Social, CCSS.

A continuación, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Seguimos con el siguiente punto, en los *Asuntos Varios*, les cedo la palabra a don Douglas y a don Julio que nos habían pedido un espacio para hablar sobre el contrato de la Caja (Caja Costarricense de Seguro Social, CCSS). Adelante, por favor":

Seguidamente el señor **Douglas Soto Leitón** comenta: "Gracias. Informales a la Junta que, el pasado martes 15 de octubre recibimos por parte de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el acuerdo donde se prorroga el contrato de fideicomiso por siete años y se le encomienda al director de Infraestructura, en un plazo de dos meses, para que informe cuáles serán los proyectos que no han empezado y que pueden seguir y, además, continuarían con todos los demás procesos donde ya tienen construcción o permisos. Entonces, creo que esto es una muy buena noticia para todos, porque eso es lo que estamos esperando y para el bien del país. Esos eran mis comentarios".

Menciona la señora **Mahity Flores**: "Muchas gracias don Douglas. Sí, efectivamente, son noticias positivas y yo creo que es muy beneficioso para todo el sector país, en el tema de salud… ¿Don Néstor?".

Señala el señor **Néstor Solís Bonilla**: "Don Douglas, podemos entender que no se eliminó ni se negoció tarifa; precios".

Al respecto, el señor **Douglas Soto** detalla: "Va a depender, don Néstor, si ellos van a desear que sigamos con la construcción de las sucursales y el Centro de…".

Complementa el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Logístico".

Continúa el señor **Soto Leitón**: "De Logística, entonces dependiendo de eso se puede ajustar el monto".

Manifiesta el señor **Néstor Solís**: "Y nada más, a título informativo, ¿cuántas sucursales faltan, dentro de lo originalmente previsto?".

Detalla el señor **Douglas Soto**: "En sucursales son… creo que son 18 sucursales, cuatro direcciones regionales y el Centro Logístico". El señor Solís Bonilla agradece la respuesta.

Por otro lado, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** agrega: "Muy breve. Me parece que muy pronto vienen inauguraciones de obra de este fideicomiso que se va a ir cerrando y me parece que deberíamos de aprovechar para comunicarle al público en general y a públicos específicos, en particular en la Asamblea Legislativa, sobre esos logros, porque a veces se nos… o tal vez no queda tan presente lo que está haciendo el Banco de Costa Rica en el área de fideicomisos, para que estas cosas sean posibles y creo que es algo muy importante para poder defender ese modelo de negocios de ataques muy concretos que han generado daño importante en los últimos tiempos. Gracias".

Al respecto, el señor **Soto Leitón** dice: "Sí, señor, lo tendremos en cuenta".

Así las cosas, la señora **Flores Flores** comenta: “Bien, muchas gracias, don Douglas por la información”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocida la información suministrada por la Gerencia General, referente a la prórroga del contrato de fideicomiso con la Caja Costarricense de Seguro Social, CCSS.

## ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, *en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el memorando, fechado 20 de setiembre del 2024, suscrito por el señor Luis Emilio Cuenca Botey, en calidad de presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento, y la señora Netzi Rivas Durán, en calidad de oficial de Cumplimiento Adjunto, y dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual remiten informe de su participación en la Asamblea Latinoamericana 2024, de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero, llevada a cabo los días 22 y 23 de junio del 2024, de forma presencial, en Punta Cana, República Dominicana. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión 22-24, artículo VII, punto 5, celebrada el 13 de mayo del 2024.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el informe, en mención:

> *El Banco de Costa Rica participó en la Asamblea Latinoamericana 2024 de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero, que se realizó de forma presencial en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, durante los días del 22 y 23 de julio, 2024.*
>
> *La participación en esta conferencia permite evidenciar el cumplimiento de la regulación costarricense vigente con respecto a la formación periódica para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, según el Acuerdo CONASSIF 12-21, Artículo 59:*
>
> *“Capacitación del personal de la oficialía de cumplimiento.*
>
> *El sujeto obligado debe establecer dentro del programa de capacitación procesos de capacitación y actualización para el personal que integra la oficialía de cumplimiento, respecto a temas del ámbito nacional e internacional relacionados con el riesgo de LC/FT/FPADM.”*
>
> ***Aspectos relevantes desarrollados***
>
> 1. *Economías criminales*
> 2. *Enfoque Regulatorio: Perspectivas de los Principales Reguladores de la Región*
> 3. *Enfrentando los retos asociados al auge de los activos virtuales.*
> 4. *Responsabilidad del Oficial de Cumplimiento.*

5. *Protección de datos, ¿obstaculizan el combate de delitos financieros?*
6. *La inteligencia artificial y sus beneficios para la prevención y detección de los delitos financieros.*
7. *Protegiéndose ante la preocupante expansión del crimen organizado en Latinoamérica.*
8. *Trata de personas y estafas: Matanza de Cerdos*
9. *La Industria responde*
10. *ESG su importancia en el programa antidelitos*
11. *Sanciones y el control de exportaciones, retos de Cumplimiento ante una amenaza creciente.*
12. *Prácticas de debida diligencia de identificación al beneficiario final*
13. *Combatir con IA en los delitos*
14. *Geopolítica y Terrorismo*

***Conclusiones y recomendaciones***

- *Continuar con el proceso de estabilización del programa de monitoreo de la entidad, con el fin de afinar cada vez más las reglas de monitoreo aprovechando las bondades de la herramienta adquirida que permite el procesamiento de una gran cantidad de información.*
- *De igual forma mantener el compromiso con la mejora continua del proceso de autoevaluación de riesgo de la entidad, que es clave para la identificación de vulnerabilidades.*
- *De conformidad con el Plan Estratégico trazado, es recomendable respaldar el proceso de calidad de datos, con el fin de lograr un ordenamiento y limpieza de los datos que genera el negocio, los procesos de vinculación de clientes, de procesamiento de transacciones, etc., dado que es clave su calidad para tener a disposición información valiosa para el análisis con herramientas de Machine Learning, no sólo para las necesidades de negocio sino para implementar seguimientos en los temas de AML.*
- *El fortalecimiento de la Cultura de Cumplimiento en la organización continúa siendo un elemento clave, y dentro de ella se destaca el apoyo y respaldo del Órgano de Dirección y la Alta Administración y el papel de la función de Cumplimiento como asesor del negocio.*

***Propuesta de acuerdo:***

***Considerando:***

- *Según lo acordado en la Sesión de Junta Directiva General #22-24, del 13 de mayo 2024, donde se autorizó la participación de la señora Netzi Rivas Durán, Oficial Adjunta de Cumplimiento, así como del señor Luis Emilio Cuenca Botey, en la Asamblea Latinoamericana 2024 de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero.*
- *Así como la solicitud realizada en el mismo acuerdo, respecto instruir al señor Luis Emilio Cuenca Botey, en su condición de presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento y a la señora Netzi Rivas Durán, Oficial de Cumplimiento Adjunto, presentar un informe sobre el resultado de la participación en la Conferencia Internacional de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (Acams), la cual se realizará los días del 22 al 23 de julio del 2024; en Punta Cana, República Dominicana, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado Banco de Costa Rica.*

***Acuerdo:***

1. *Dar por recibido el Informe sobre el resultado de la participación del señor Luis Emilio Cuenca Botey y la señora Netzi Rivas Durán, en la Asamblea Latinoamericana 2024 de la Asociación*

*de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero, que se realizó de forma presencial en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, durante los días del 22 y 23 de julio de 2024.*

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

| | REMITENTE | FECHA | DIRIGIDO A | NÚMERO DE OFICIO | ASUNTO | TIPO DE ACUERDO | PROPUESTA DE ACUERDO | ACUERDO FIRME |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Señor Luis Emilio Cuenca Botey, en calidad de presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento, y la señora Netzi Rivas Durán, en calidad de oficial de Cumplimiento Adjunto | 20 de setiembre del 2024 | Junta Directiva General del BCR | N/A | Se remite el informe de la participación del señor Luis Emilio Cuenca Botey y la señora Netzi Rivas Durán en la Asamblea Latinoamericana 2024, de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero, llevada a cabo los días 22 y 23 de junio del 2024, de forma presencial, en Punta Cana, República Dominicana. | Público / Informativo | 1.- Dar por conocido el memorando, que contiene el informe sobre el resultado de la participación en la Asamblea Latinoamericana 2024, de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero.<br>2.- Autorizar a la Universidad Corporativa SAGO que proceda con la liquidación de gastos de viaje y transporte en el exterior, de la señora Netzi Rivas Durán, oficial de Cumplimiento Adjunto, y del señor Luis Cuenca Botey, director del Comité Corporativo de Cumplimiento, en línea con lo conocido en el punto 1, anterior.<br>3.- Dar cumplido el acuerdo de la sesión 22-24, artículo VII, punto 5, celebrada el 13 de mayo del 2024. | |

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Según lo acordado por la Junta Directiva General, en sesión 22-24, artículo V, del 13 de mayo 2024, donde se autorizó la participación de la señora Netzi Rivas Durán, oficial Adjunta de Cumplimiento, así como del señor Luis Emilio Cuenca Botey, en calidad de presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento, en la Asamblea Latinoamericana 2024 de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero.

**Segundo.** Que, la solicitud realizada en el mismo acuerdo (sesión 22-24, artículo V), respecto instruir al señor Luis Emilio Cuenca Botey, en su condición de presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento, y a la señora Netzi Rivas Durán, oficial de Cumplimiento Adjunto, presentar un informe sobre el resultado de la participación en la Conferencia Internacional de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero (Acams), realizada los días del 22 al 23 de julio del 2024; en Punta Cana, República Dominicana, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado Banco de Costa Rica*.

**Tercero.** En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido el memorando fechado 20 de setiembre del 2024, que contiene el informe sobre el resultado de la participación del señor Luis Emilio Cuenca Botey, en calidad de presidente del Comité Corporativo de Cumplimiento, y la señora Netzi Rivas Durán, en calidad de oficial de Cumplimiento Adjunto, y dirigido a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual presentan informe de su participación en la Asamblea Latinoamericana 2024, de la Asociación de Especialistas Certificados en Antilavado de Dinero, llevada a cabo los días 22 y 23 de junio del 2024, de forma presencial, en Punta Cana, República Dominicana.

2.- Autorizar a la Universidad Corporativa, SAGO, que proceda con la liquidación de gastos de viaje y transporte en el exterior, de la señora Netzi Rivas Durán, oficial de Cumplimiento Adjunto, y del señor Luis Cuenca Botey, director del Comité Corporativo de Cumplimiento, en línea con lo conocido en el punto 1, anterior.

3.- Dar cumplido el acuerdo de la sesión 22-24, artículo VII, punto 5, celebrada el 13 de mayo del 2024.

## ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-10-618-2024, fechado 8 de octubre del 2024, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del Banco de Costa Rica, y dirigido al señor Daniel González, gerente general, del Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (Bicsa), mediante el cual se informa que se recibió, de parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras, Sugef, el oficio SGF-3073-2024 (SGF-PROPIETARIO), en el que se solicita al Banco de Costa Rica, como empresa controladora de Bicsa, realizar las gestiones correspondientes para que ese último banco remita, al último día hábil de abril del 2025, el informe de prevención de los riesgos LC/FT/FPADM, en los términos dispuestos en el Acuerdo Conassif 12-21, para el período comprendido de enero a diciembre del 2024. Por lo tanto, se solicita a Bicsa, realizar la gestión correspondiente, según lo solicitado por el ente regulador, debiendo quedar registrada la asignación de la firma auditora responsable en el Sistema de Auditorías Externas, SAES, como máximo, al 30 de noviembre del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-618-2024, en mención:

> *El pasado 03 de octubre, 2024 la Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF) nos remitió el oficio SGF-3073-2024, el cual se adjunta, en el que se nos requiere que el Banco de Costa Rica como empresa controladora del Banco BICSA, realice las gestiones correspondientes para que BICSA remita el informe de prevención de los riesgos LC/FT/FPADM, en los términos dispuestos en el Acuerdo CONASSIF 12-21, para el período comprendido de enero a diciembre 2024, el cual debe ser remitido al último día hábil de abril del 2025.*
>
> *Adicionalmente, según lo indicado: "La firma de auditoría o el auditor externo independiente que lleve a cabo esta auditoría debe estar inscrito en el Registro de Auditores Elegibles que forma parte del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, dispuesto en la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, de conformidad con el reglamento correspondiente".*
>
> *Dado lo anterior, solicito respetuosamente su colaboración para realizar la gestión correspondiente según lo solicitado por nuestro Regulador, lo cual debe quedar registrado en el Sistema de Auditorías Externas SAES la asignación de la firma auditora responsable con plazo máximo al 30 de noviembre 2024.*

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

| | REMITENTE | FECHA | DIRIGIDO A | NÚMERO DE OFICIO | ASUNTO | TIPO DE ACUERDO | PROPUESTA DE ACUERDO | ACUERDO FIRME |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del Banco de Costa Rica | 8 de octubre del 2024 | Señor Daniel González, gerente general, del Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (Bicsa) | GG-10-618-2024 | Se informa que se recibió, de parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras, Sugef, el oficio SGF-3073-2024 (SGF-PROPIETARIO), en el que se solicita al Banco de Costa Rica, como empresa controladora de Bicsa, realizar las gestiones correspondientes para que ese último banco remita, al último día hábil de abril del 2025, el informe de prevención de los riesgos LC/FT/FPADM, en los términos dispuestos en el Acuerdo Conassif 12-21, para el período comprendido de enero a diciembre del 2024. Por lo tanto, se solicita a Bicsa, realizar la gestión correspondiente, según lo solicitado por el ente regulador, debiendo quedar registrada la asignación de la firma auditora responsable en el Sistema de Auditorías Externas SAES, como máximo, al 30 de noviembre del 2024. | Público / Informativo | 1.-Dar por conocido copia del oficio GG-10-618-2024.<br>2.-Solicitar a la Gerencia General mantener informado a este directorio del cumplimiento, por parte del Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (Bicsa), de lo requerido por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Sugef, según lo conocido en el punto 1, anterior. | |

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido copia del oficio GG-10-618-2024, suscrito por la Gerencia General del Banco de Costa Rica y dirigido a la Gerencia General del Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (Bicsa), mediante el cual se informa que se recibió, de parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras, Sugef, el oficio SGF-3073-2024 (SGF-PROPIETARIO), en el que se solicita al Banco de Costa Rica, como empresa controladora de Bicsa, realizar las gestiones correspondientes para que ese último banco remita, al último día hábil de abril del 2025, el informe de prevención de los riesgos LC/FT/FPADM, en los términos dispuestos en el Acuerdo Conassif 12-21, para el período comprendido de enero a diciembre del 2024. Por lo tanto, se solicita a Bicsa, realizar la gestión correspondiente, según lo solicitado por el ente regulador, debiendo quedar registrada la asignación de la firma auditora responsable en el Sistema de Auditorías Externas SAES, como máximo, al 30 de noviembre del 2024.

2.- Solicitar a la Gerencia General mantener informado a este directorio del cumplimiento, por parte del Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (Bicsa), de lo requerido por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Sugef, según lo conocido en el punto 1, anterior.

## ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio SGU-22-24, fechado 10 de octubre del 2024, remitido por el señor Jonathan Blanco Lizano, secretario general del Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), y dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita la documentación de los diferentes oficios remitidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Sugef, al Banco de Costa Rica, desde el año 2018 y hasta la fecha. Al respecto, se indica que, para tales efectos, se requiere que se remita una copia de los oficios enviados al BCR y se indique las acciones y gestiones que se han llevado a cabo como

administración, para dar respuesta a los oficios. Lo anterior, en un plazo improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción del oficio en conocimiento.

Asimismo, se presenta copia del oficio GG-10-633-2024, fechado 11 de octubre del 2024, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, gerente general del BCR, y dirigido al señor Jonathan Blanco Lizano, secretario general del Sindicato Unebanco, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio SGU-22-24, referente a una solicitud de información sobre oficios enviados por la Superintendencia General de Entidades Financieras para esa Gerencia General, desde el 2018 y hasta la fecha. Al respecto, se indica que, debido a que el volumen de documentos solicitados es considerable y el plazo dado de 10 días hábiles no es suficiente, para su recopilación y preparación, se solicita una extensión del plazo de 20 días hábiles, a fin de poder cumplir con el requerimiento en su totalidad.

De seguido, se transcribe el oficio SGU-22-24, en mención:

> *UNEBANCO, como organización sindical responsable de velar por los derechos laborales de los trabajadores del Banco de Costa Rica y de la permanencia de su trabajo en el tiempo, es de nuestro interés solicitar por medio de este oficio, la documentación de los diferentes oficios remitidos por parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras, SUGEF, al Banco de Costa Rica desde el año 2018 hasta la fecha.*
>
> *Para tales efectos, requerimos se nos remita una copia de los oficios enviados al BCR y se nos indique las acciones y gestiones que han llevado a cabo como administración, para dar respuesta a dichos oficios.*
>
> *Agradecemos su atención a esta petitoria, y en espera de una pronta respuesta y del envío de lo solicitado, le recordamos que, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, donde se garantiza la libertad de petición ya sea individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución; así como el artículo 6 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición el cual obliga a la administración acusar recibo, debiendo responder en el plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción.*

De igual forma, se transcribe el oficio GG-10-633-2024, en conocimiento:

> *Me refiero a su misiva SGU-22-24 fechada el 10 de octubre del presente, donde realizan una solicitud para facilitar la entrega de los documentos recibidos por la Gerencia General de parte de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) desde el año 2018 a la fecha.*
>
> *Dado que el volumen de documentos solicitados es considerable y el tiempo inicialmente establecido no es suficiente para la recopilación y preparación adecuada de la información, solicitamos respetuosamente una extensión del plazo de 20 días hábiles, a fin de poder cumplir con el requerimiento en su totalidad y con la calidad esperada.*
>
> *Agradecemos de antemano su comprensión y quedamos atentos a su respuesta para coordinar el envío de la documentación en el nuevo plazo acordado.*

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

| | REMITENTE | FECHA | DIRIGIDO A | NÚMERO DE OFICIO | ASUNTO | TIPO DE ACUERDO | PROPUESTA DE ACUERDO | ACUERDO FIRME |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Señor Jonathan Blanco Lizano, secretario general del Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco) | 10 de octubre del 2024 | Señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del Banco de Costa Rica | SGU-22-24 | Se solicita la documentación de los diferentes oficios remitidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Sugef, al Banco de Costa Rica, desde el año 2018 y hasta la fecha. Al respecto, se indica que, para tales efectos, se requiere que se remita una copia de los oficios enviados al BCR y se indique las acciones y gestiones que se han llevado a cabo como administración, para dar respuesta a los oficios. Lo anterior, en un plazo improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción del oficio en conocimiento. | Público / Informativo | 1.- Dar por conocida la copia del oficio SGU-22-24.<br>2.-Dar por conocida la copia del oficio GG-10-633-2024.<br>3.-Solicitar a la Gerencia General atender el requerimiento de Unebanco, señalado en oficio SGU-22-24, conocido en el punto 1, anterior y en el plazo de 20 días hábiles, previa validación, por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica, de la pertinencia de la documentación a remitir, en términos de confidencialidad, debiendo remitir copia a este directorio, a título informativo. | |
| 3.2 | Señor Douglas Soto Leitón, gerente general del BCR | 11 de octubre del 2024 | Señor Jonathan Blanco Lizano, secretario general del Sindicato Unebanco | GG-10-633-2024 | Se atiende requerimiento contenido en oficio SGU-22-24, referente a una solicitud de información sobre oficios enviados por la Superintendencia General de Entidades Financieras para esa Gerencia General, desde el 2018 y hasta la fecha. Al respecto, se indica que, debido a que el volumen de documentos solicitados es considerable y el plazo dado de 10 días hábiles no es suficiente para su recopilación y preparación, se solicita una extensión del plazo de 20 días hábiles, a fin de poder cumplir con el requerimiento en su totalidad. | | | |

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocida la copia del oficio SGU-22-24, remitido por el Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco) y dirigido a la Gerencia General del Banco de Costa Rica, por medio del cual se solicita la documentación de los diferentes oficios remitidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Sugef, al Banco de Costa Rica, desde el año 2018 y hasta la fecha. Al respecto, se indica que, para tales efectos, se requiere que se remita una copia de los oficios enviados al BCR y se indique las acciones y gestiones que se han llevado a cabo como administración, para dar respuesta a los oficios. Lo anterior, en un plazo improrrogable de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción del oficio en conocimiento.

2.- Dar por conocida la copia del oficio GG-10-633-2024, suscrito por el señor Gerencia General y dirigido al Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio SGU-22-24, referente a una solicitud de información sobre oficios enviados por la Superintendencia General de Entidades Financieras para esa Gerencia General, desde el 2018 y hasta la fecha. Al respecto, se indica que, debido a que el volumen de documentos solicitados es considerable y el plazo dado de 10 días hábiles no es suficiente para su recopilación y preparación, se solicita una extensión del plazo de 20 días hábiles, a fin de poder cumplir con el requerimiento en su totalidad.

3.- Solicitar a la Gerencia General atender el requerimiento del Sindicato Unión de Empleados del Banco de Costa Rica (Unebanco), señalado en oficio SGU-22-24, conocido en el punto 1, anterior, en el plazo de 20 días hábiles, previa validación, por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica, de la pertinencia de la documentación a suministrar, en términos de confidencialidad, debiendo remitir copia a este directorio, a título informativo.

## ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio PR-DP-UAPA-OF-0159-2024, fechado 11 de octubre del 2024, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a los miembros de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a los miembros del órgano de dirección, administración superior y enlaces de Gobierno Corporativo y puestos claves de las empresas propiedad del Estado, a la capacitación gratuita denominada: '*Introducción al marco de divulgación de temas relacionados con naturaleza TNFD: Énfasis en la evaluación LEAP*', a celebrarse el próximo 14 de noviembre del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams*, en horario de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. Asimismo, se solicita confirmar asistencia, a más tardar el 8 de noviembre del 2024, por medio del formulario adjunto.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-0159-2024, en mención:

> *Tengo el agrado de saludarles, y con la finalidad de promover la mejora en la gestión de los Órganos de Dirección de las Empresas Propiedad del Estado, conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°40696 "Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas", artículo 5, inciso j): "Diseñar y promover procesos de capacitación para directivos de las EPE´s e instituciones autónomas".*
>
> *Me permito invitar a lo miembros del órgano de dirección, administración superior, enlaces de gobierno corporativo y puestos claves de las Empresas Propiedad del Estado, a la capacitación que se realizará de forma gratuita y virtual (por medio de la plataforma Teams), denominada: "**Introducción al marco de divulgación de temas relacionados con naturaleza TNFD: Énfasis en la evaluación LEAP";** a realizarse el jueves 14 de noviembre de 2024, de 10:00 am a 12:00 md.*
>
> *Respetuosamente se les solicita completar y enviar la plantilla adjunta en formato Excel a la dirección de correo electrónico de la Unidad Asesora: uasesora@presidencia.go.cr, a más tardar el 08 de noviembre de 2024.*

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

| | REMITENTE | FECHA | DIRIGIDO A | NÚMERO DE OFICIO | ASUNTO | TIPO DE ACUERDO | PROPUESTA DE ACUERDO | ACUERDO FIRME |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA) | 11 de octubre del 2024 | Miembros de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica | PR-DP-UAPA-OF-0159-2024 | Se cursa invitación a los miembros del órgano de dirección, administración superior y enlaces de Gobierno Corporativo y puestos claves de las empresas propiedad del Estado, a la capacitación gratuita denominada: 'Introducción al marco de divulgación de temas relacionados con naturaleza TNFD: Énfasis en la evaluación LEAP', a celebrarse el próximo 14 de noviembre del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma Teams, en horario de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. Asimismo, se solicita confirmar asistencia, a más tardar el 8 de noviembre del 2024, por medio del formulario adjunto. | Público / Informativo | 1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0159-2024.<br>2.- Disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en esta capacitación virtual, denominada: 'Introducción al marco de divulgación de temas relacionados con naturaleza TNFD: Énfasis en la evaluación LEAP', conocida en el punto 1, anterior, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa (SAGO).<br>3.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-0159-2024, conocido a en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, Universidad Corporativa SAGO, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, así como a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado | |

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0159-2024, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y está dirigido a los miembros de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se cursa invitación a los miembros del órgano de dirección, administración superior y enlaces de Gobierno Corporativo y puestos claves de las empresas propiedad del Estado, a la capacitación gratuita denominada: '*Introducción al marco de divulgación de temas relacionados con naturaleza TNFD: Énfasis en la evaluación LEAP*', a celebrarse el próximo 14 de noviembre del 2024, de forma virtual, por medio de la plataforma *Teams*, en horario de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. Asimismo, se solicita confirmar asistencia, a más tardar el 8 de noviembre del 2024, por medio del formulario adjunto.

2.- Disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en esta capacitación virtual, denominada: '*Introducción al marco de divulgación de temas relacionados con naturaleza TNFD: Énfasis en la evaluación LEAP*', conocida en el punto 1, anterior, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda, mediante la Universidad Corporativa (SAGO).

3.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-0159-2024, conocido a en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Universidad Corporativa (SAGO), a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, así como a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo señalado, sea a más tardar el 30 de setiembre del 2024.

## ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota fechada 10 de octubre del 2024, remitido por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, dirigida a su persona, en calidad de secretario general, mediante la cual se comunica que, en sesión 12.720, artículo 8°, del 8 de octubre del 2024, se realizó el nombramiento del señor Adrián Salazar Morales como subgerente general del Banco Nacional de Costa Rica, a partir del 8 de octubre del 2024 y por un periodo de seis años.

De seguido, se transcribe la nota fechada 10 de octubre del 2024, en mención:

> *Estimado señor:*
>
> *La Junta Directiva General del Banco Nacional, en el artículo 8.°, sesión n.° 12.720, celebrada el 8 de octubre de 2024, acordó nombrar, en firme, al señor Adrián Salazar Morales como Subgerente General del Banco Nacional de Costa Rica.*
>
> *El señor Salazar Morales tiene una extensa carrera bancaria en esta institución, amplio conocimiento del negocio y a partir de ahora asumirá, en propiedad, una Subgerencia General en esta institución.*
>
> *Dicho nombramiento rige a partir del 8 de octubre de 2024 y por un periodo de seis años.*

*Lo anterior, para su información y efectos correspondientes.*

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

| | REMITENTE | FECHA | DIRIGIDO A | NÚMERO DE OFICIO | ASUNTO | TIPO DE ACUERDO | PROPUESTA DE ACUERDO | ACUERDO FIRME |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Señora Cinthia Vega Arias, secretaria general de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica | 10 de octubre del 2024 | Señor Pablo Villegas Fonseca, en calidad de secretario general de la Junta Directa del BCR | N/A | Se comunica que, en sesión 12.720, artículo 8°, del 8 de octubre del 2024, se realizó el nombramiento del señor Adrián Salazar Morales como subgerente general del Banco Nacional de Costa Rica, a partir del 8 de octubre del 2024 y por un periodo de seis años. | Público / Informativo | 1.- Dar por conocida nota de fecha 10 de octubre del 2024, remitida por la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional.<br>2.- Trasladar la nota fechada 10 de octubre del 2024, remitida por la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional, conocida en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, para lo que corresponda.<br>3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional, de la nota conocida en el punto 1, anterior, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, al señor Adrián Salazar Morales. | |

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocida nota de fecha 10 de octubre del 2024, remitida por la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional, por medio de la cual se comunica que, en sesión 12.720, artículo 8°, del 8 de octubre del 2024, se realizó el nombramiento del señor Adrián Salazar Morales como subgerente general del Banco Nacional de Costa Rica, a partir del 8 de octubre del 2024 y por un periodo de seis años.

2.- Trasladar la nota fechada 10 de octubre del 2024, remitida por la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional, conocida en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, para lo que corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional, de la nota conocida en el punto 1, anterior, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, al señor Adrián Salazar Morales.

## ARTÍCULO XXIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, *en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

## ARTÍCULO XXIV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio SGBP-093-10-2024, fechado 15 de octubre del 2024, suscrito por la señora Rina Ortega Ortega, en calidad de subgerente de Banca de Personas, y dirigido a la Junta Directiva General, mediante el cual somete a consideración del directorio su plan de

vacaciones, correspondiente al periodo 2024 e inicios de enero del 2025, donde solicita un total de 22.5 días y para lo cual, en su ausencia, la Subgerencia quedará a cargo de los gerentes de Negocios de Banca de Personas.

De seguido, se transcribe el oficio SGBP-093-10-2024, en mención:

*Con base en lo establecido en la normativa vigente que aplica para el personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, y de previo consentimiento por parte del señor Douglas Soto Leitón, gerente general del Banco de Costa Rica; a continuación, detallo, para su conocimiento y aprobación, mi plan de vacaciones correspondiente al periodo 2024 e inicios de enero 2025:*

| ***Saldo inicial*** | | ***58*** |
|---|---|---|
| ***Fecha inicial*** | ***Fecha final*** | ***Días*** |
| *25/10/2024* | *25/10/2024* | *1* |
| *08/11/2024* | *08/11/2024* | *0,5* |
| *15/11/2024* | *22/11/2024* | *6* |
| *23/12/2024* | *03/01/2025* | *7* |
| *20/01/2025* | *29/01/2025* | *8* |
| ***Saldo final*** | | ***35,5*** |

*Lo anterior corresponde a un total de 22.5 días a disfrutar, siendo el saldo restante para el plan de vacaciones del año 2025, tema que se coordinará de forma previa con la Junta Directiva General.*

*Durante mi ausencia la dirección de la Subgerencia Banca de Personas quedará a cargo de los Gerentes de Negocios de Banca de Personas.*

***I. Propuesta de acuerdo***

***Considerando:***

***Primero.*** *Que la Junta Directiva General debe conocer y aprobar el plan de vacaciones de la subgerencia de Banca de Personas.*

***Segundo.*** *Que, durante el periodo de vacaciones planeadas, la Subgerencia Banca de Personas quedará a cargo de los Gerentes de Negocios de Banca de Personas.*

***Tercero.*** *Que, esta propuesta cuenta con el visto bueno del gerente general del Banco de Costa Rica, el señor Douglas Soto Leitón.*

***Se dispone:***

***1-*** *Aprobar el plan de vacaciones 2024-2025 de Rina Ortega Ortega, subgerente general a.i. Banca de Personas, de la siguiente forma:*

| ***Saldo inicial*** | | ***58*** |
|---|---|---|
| ***Fecha inicial*** | ***Fecha final*** | ***Días*** |
| *25/10/2024* | *25/10/2024* | *1* |
| *8/11/2024* | *8/11/2024* | *0,5* |
| *15/11/2024* | *22/11/2024* | *6* |
| *23/12/2024* | *3/1/2025* | *7* |
| *20/1/2025* | *29/1/2025* | *8* |
| ***Saldo final*** | | ***35,5*** |

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

| | REMITENTE | FECHA | DIRIGIDO A | NÚMERO DE OFICIO | ASUNTO | TIPO DE ACUERDO | PROPUESTA DE ACUERDO | ACUERDO FIRME |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Señora Rina Ortega Ortega, en calidad de subgerente de Banca de Personas | 15 de octubre del 2024 | Junta Directiva General | SGBP-093-10-2024 | Remite a consideración del directorio, su plan de vacaciones, correspondiente al periodo 2024 e inicios de enero 2025, donde solicita un total de 22.5 días y para lo cual, en su ausencia, la Subgerencia quedará a cargo de los gerentes de Negocios de Banca de Personas. | Público / Resolutivo | 1.- Dar por conocido el oficio SGBP-093-10-2024.<br>2.- Aprobar el plan de vacaciones, correspondiente al periodo 2024 e inicios de enero 2025, de la señora Rina Ortega Ortega, subgerente de Banca de Personas, conforme se detalla a continuación:<br>Viernes 25 de octubre del 2024 (día completo).<br>Mediodía del viernes 8 de noviembre del 2024.<br>Del viernes 15 al viernes 22 de noviembre (6 días).<br>Del lunes 23 de diciembre del 2024 al viernes 3 de enero del 2025 (7 días).<br>Del lunes 20 al miércoles 29 de enero del 2025 (8 días).<br>3.- Instruir a la señora Ortega Ortega, en calidad de subgerente de Banca de Personas, para que ejecute las siguientes acciones:<br>a. Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes, en el sistema ONI BCR.<br>b. Enviar por correo electrónico, a la Oficina de Planillas, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.<br>c. Informar a la Junta Directiva General, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada. 4. Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 33-24, artículo XV, punto 2, celebrada el 15 de julio del 2024 | X |

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido el oficio SGBP-093-10-2024, suscrito por la señora Rina Ortega Ortega, en calidad de subgerente de Banca de Personas, mediante el cual somete a consideración del directorio, su plan de vacaciones, para el periodo 2024 e inicios de enero del 2025, donde solicita un total de 22.5 días.

2.- Aprobar el plan de vacaciones, correspondiente al periodo 2024 e inicios de enero 2025, de la señora Rina Ortega Ortega, subgerente de Banca de Personas, conforme se detalla a continuación:

- ✓ Viernes 25 de octubre del 2024 (día completo).
- ✓ Mediodía del viernes 8 de noviembre del 2024 (la tarde).
- ✓ Del viernes 15 al viernes 22 de noviembre del 2024 (6 días).
- ✓ Del lunes 23 de diciembre del 2024 al viernes 3 de enero del 2025 (7 días).
- ✓ Del lunes 20 al miércoles 29 de enero del 2025 (8 días).

3.- Instruir a la señora Ortega Ortega, en calidad de subgerente de Banca de Personas, para que ejecute las siguientes acciones:

a. Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes, en el sistema ONI BCR.

b. Enviar por correo electrónico, a la Oficina de Planillas, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.

c. Informar a la Junta Directiva General, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

4.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 33-24, artículo XV, punto 2, celebrada el 15 de julio del 2024.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO XXV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio SJDN-0888-2024, de fecha 30 de setiembre del 2024, remitido por el señor Juan Luis León Blanco, secretario general de la Secretaría de Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en sesión ordinaria 6146, actuando en funciones propias de asamblea de accionistas de Popular Seguros Correduría de Seguros, acordó nombrar al señor Elías Jara Arce, como vocal de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, a partir del 1 de octubre del 2024 hasta el 28 de marzo del 2025.

De seguido, se transcribe el oficio SJDN-0888-2024, en mención:

*Estimable señora:*

*Me permito hacer de su conocimiento que, la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal actuando en calidad de asamblea de accionistas de Popular Seguros Correduría de Seguros en su sesión ordinaria n.°6146 celebrada el 25 de septiembre de 2024 acordó nombrar al Sr. Elias Jara Arce como vocal de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, lo anterior, en vista de la renuncia presentada por la Sra. Grethel Mora Chacón la cual rige a partir del 30 de septiembre de 2024.*

*Dicho nombramiento es efectivo a partir del 01 de octubre de 2024 y vence el 28 de marzo de 2025.*

*Siendo así, la conformación de dicho órgano de dirección queda de la siguiente manera:*

| *Director (a)* | *Cargo* |
|---|---|
| *Iliana González Cordero* | *Presidenta* |
| *Carlos Nieto Vargas* | *Vicepresidente* |
| *José Adolfo Barquero Arguedas* | *Secretario* |
| *Arturo Baltodano Baltodano* | *Tesorero* |
| *Elias Jara Arce* | *Vocal* |
| *José Alberto Solís Sáenz* | *Fiscal* |

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

| | REMITENTE | FECHA | DIRIGIDO A | NÚMERO DE OFICIO | ASUNTO | TIPO DE ACUERDO | PROPUESTA DE ACUERDO | ACUERDO FIRME |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Señor Juan Luis León Blanco, secretario general de la Secretaría de Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 30 de setiembre del 2024 | Señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del BCR | SJDN-0888-2024 | Se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en sesión ordinaria 6146, actuando en funciones propias de asamblea de accionistas de Popular Seguros Correduría de Seguros, acordó nombrar al señor Elías Jara Arce, como vocal de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, a partir del 1 de octubre del 2024 hasta el 28 de marzo del 2025. | Público / Informativo | 1.- Dar por conocido oficio SJDN-0888-2024.<br>2.- Trasladar el oficio SJDN-0888-2024, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General del BCR y a la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, S.A., para lo que corresponda.<br>3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional, de la nota conocida en el punto 1, anterior, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, al señor Jara Arce. | |

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido oficio SJDN-0888-2024, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se comunica que la Junta Directiva Nacional del citado Banco, en sesión ordinaria 6146, actuando en funciones propias de asamblea de accionistas de Popular Seguros Correduría de Seguros, acordó nombrar al señor Elías Jara Arce, como vocal de la Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros, a partir del 1 de octubre del 2024 hasta el 28 de marzo del 2025.

2.- Trasladar el oficio SJDN-0888-2024, remitido por la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia General del BCR y a la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, S.A., para lo que corresponda.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar recibido a la Secretaría General de la Junta Directiva del Banco Nacional, de la nota conocida en el punto 1, anterior, así como desearle éxito en el desarrollo de sus funciones, al señor Jara Arce.

## ARTÍCULO XXVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio PR-DP-UAPA-OF-0164-2024, fechado 16 de octubre del 2024, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), y dirigido a los vicepresidentes de la República, así como a los ministros de Gobierno y presidencias de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se remite documento preliminar del Informe Agregado (IA) anual de las Empresas Propiedad del Estado (EPE) 2023, el cual debe ponerse a disposición de los habitantes de la República. Por lo anterior, se remite el documento en referencia, con el propósito de obtener revisión por parte de la institución, a más tardar el 25 de octubre del 2024, y proceder con su formalización en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-0164-2024, en mención:

*Estimados (as) jerarcas:*

*Tengo el agrado de saludarles, y en ocasión de presentar ante el Consejo de Gobierno, el Informe Agregado (IA) anual de las Empresas Propiedad del Estado (EPE´s), de conformidad con lo dispuesto en el capítulo V.4 del Protocolo de Entendimiento de las Relaciones entre el Estado y las Empresas Propiedad del Estado, el cual indica: "La Unidad Asesora desarrollará un Informe Agregado (IA) anual de las EPEs. (…) El informe agregado anual será puesto a disposición del público en la página web"; se ha formulado el Informe Agregado anual correspondiente al periodo 2023, cuyo propósito es servir de herramienta para informar sobre los resultados operativos así como la evolución de las EPE´s durante este lapso.*

*Este Informe Agregado resulta de un proceso que refleja la sistematización y análisis de información del desempeño financiero y no financiero de las EPE´s, considerando su marco jurídico, estrategia, gestión financiera, hechos relevantes, composición de los Órganos de Dirección y opinión de la auditoría externa, entre otra información de interés; de modo que los habitantes de la República puedan encontrar en dicho documento, datos comparables sobre el contexto del periodo 2023.*

*Por lo anterior, mediante la presente comunicación, respetuosamente me permito remitirles el documento preliminar al que se hace mención, con el propósito de obtener revisión de su parte a más tardar el 25 de octubre de 2024 y proceder con la formalización en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno. Por lo que, se agradece valorar los comentarios necesarios, debido a que este documento deberá ser puesto a disposición del público en las páginas web oficiales.*

*Finalmente, se agradece realizar sus observaciones al documento, mediante el siguiente formato:*

| *Capítulo o apartado* | *Página* | *Observación* |
|---|---|---|
| | | |

*Quedando a la espera de su amable respuesta, así como agradeciendo su colaboración, se despide cordialmente,*

Con base en lo dispuesto en el artículo XVII, de esta sesión, seguidamente se transcribe un resumen del documento en referencia y la propuesta de acuerdo, que se recomienda al directorio:

| | REMITENTE | FECHA | DIRIGIDO A | NÚMERO DE OFICIO | ASUNTO | TIPO DE ACUERDO | PROPUESTA DE ACUERDO | ACUERDO FIRME |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de | 16 de octubre del 2024 | Vicepresidentes de la República, así como a los ministros de Gobierno y presidencias de los órganos de dirección de las | PR-DP-UAPA-OF-0164-2024 | Se remite documento preliminar del Informe Agregado (IA) anual de las Empresas Propiedad del Estado (EPE) 2023, el cual debe ponerse a disposición de los habitantes de la República. Por lo anterior, se remite el documento en referencia, con el propósito de obtener revisión por parte de la institución, a más tardar el 25 de octubre del 2024 y proceder con su formalización en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno. | Público / Informativo | 1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0164-2024.<br>2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-0164-2024, conocido a en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para lo que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde al ente contralor, a título informativo. | x |

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** En cumplimiento de lo dispuesto, conocido y ampliamente discutido, en el artículo XVII, punto 2, de esta sesión.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0164-2024, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno y Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA) y

dirigido a los vicepresidentes de la República, así como a los ministros de Gobierno y presidencias de los órganos de dirección de las empresas propiedad del Estado, entre ellas, el Banco de Costa Rica, por medio del cual se remite documento preliminar del Informe Agregado (IA) anual de las Empresas Propiedad del Estado (EPE) 2023, el cual debe ponerse a disposición de los habitantes de la República. Por lo anterior, se remite el documento en referencia, con el propósito de obtener revisión por parte de la institución, a más tardar el 25 de octubre del 2024, y proceder con su formalización en la siguiente sesión del Consejo de Gobierno.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-0164-2024, conocido a en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para lo que lo analicen y atiendan conforme corresponda y en el plazo brindado, debiendo remitir copia a este directorio, de la respuesta que se brinde al ente contralor, a título informativo.

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO XXVII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas.

## ARTÍCULO XXVIII

Termina la sesión ordinaria 51-24, a las once horas con cincuenta y nueve minutos.